



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.....Semana del 10 de marzo de 2008



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL.....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	5
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



REUNIÓN “ACCESO A LA JUSTICIA” EN CCBE

La semana pasada tuvo lugar en Bruselas la reunión del Comité Acceso a la Justicia de CCBE. En ella, se abordaron cuestiones como la consulta de la CE sobre acciones colectivas para consumidores. El mecanismo de acceso fue el punto más comprometido de la reunión debiendo optarse por la personación individual, colectiva o el principio de subsidiariedad. Otros aspectos destacables de la reunión fueron la colaboración de CCBE con el Foro Europeo de Justicia, la posibilidad de organizar un número 116 para el Turno de Oficio en la UE, el Estado de la Directiva de Mediación y la implementación de la Directiva de Asistencia jurídica gratuita en asuntos civiles y mercantiles. El plan de trabajo para 2008 incorporará además la cuestión de los estudios comunitarios sobre el coste de la Justicia. Esta semana se reunirán también en Bruselas entre otros, los Comités de Servicios, GATS, Derecho Contractual, Formación, Tecnologías, Derechos Humanos y Despachos Multijurisdiccionales entorno a la reunión de la Comisión Permanente.



INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

LIBRO VERDE SOBRE LA EFICACIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES: DEUDORES

El objetivo del presente Libro Verde es iniciar un amplio proceso de consultas entre las partes interesadas sobre cómo mejorar la transparencia de la situación patrimonial de los deudores en la Unión Europea. El Libro Verde describe los problemas existentes en la actualidad y aporta posibles soluciones. Existe el peligro de que los problemas inherentes al cobro transfronterizo de deudas se erijan en un obstáculo para la libre circulación de requerimientos de pago en la Unión Europea e impidan el correcto funcionamiento del mercado interior. El pago tardío y el impago perjudican los intereses tanto de las empresas como de los consumidores. Así sucede, en particular, cuando el acreedor y las autoridades encargadas de la ejecución carecen de información sobre el paradero del deudor o sobre su situación patrimonial. Observaciones de las partes interesadas: Comisión Europea, Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad, Unidad C1 – Justicia civil, B - 1049 BRUSELAS, Fax + 32-2/299 64.57, Correo electrónico: JLS-coop-jud-civil@ec.europa.eu

CONFERENCIA SOBRE FINANCIACIÓN COMUNITARIA DE LA DG JUSTICIA

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea organiza el próximo 1 de abril, un día de información sobre los programas de financiación en el área de Seguridad y Justicia Penal. La Conferencia abordará en primer término los diferentes tipos de programas marco relativos a estos temas para pasar a continuación a evaluar las diferentes formas de cumplimentar las solicitudes y los documentos de apoyo, así como, una vez logrado el apoyo de la Comisión Europea, cómo realizar de manera correcta el acuerdo de financiación, el informe final y el cálculo, total y desglosado, de la financiación.

CONFERENCIA SOBRE EL DESARROLLO DEL DERECHO LABORAL EUROPEO

ERA, la Academia de derecho europeo, celebra los próximos días 3 y 4 de abril en Trevere (Alemania), un seminario que abarcará la evolución del Derecho laboral comunitario. Este seminario, dirigido a abogados, juristas, sindicatos especialistas en derecho del trabajo y altos funcionarios europeos, tratará de analizar las principales novedades de la legislación y la política comunitaria en materia de Derecho Social, haciendo especial mención a la relación entre los derechos sociales y las reglas del mercado interior, así como a los principios de igualdad de género y de no discriminación.

CONFERENCIA DE EUROJUST Y OLAF CONTRA LA LUCHA DEL FRAUDE FINANCIERO

La pasada semana tuvo lugar en La Haya (Holanda), una conferencia entre las principales organizaciones europeas que luchan contra el fraude financiero, Eurojust y la Oficina europea Antifraude (OLAF, en sus siglas en inglés), que contó con la participación de juristas especialistas en la lucha antifraude procedentes de los 27 Estados Miembros de la Unión Europea. En dicha conferencia, se trataron de intercambiar diferentes puntos de vista entre ambas organizaciones con el fin de garantizar una mayor cooperación que suponga una gestión más eficaz de los recursos de éstas en la lucha contra el fraude.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta sobre la reducción de las cargas administrativas	Sin plazo
Consulta sobre la "Small Business Act"	Hasta el 31.03.08
Consulta sobre Protección legal en los servicios de pago electrónicos	Hasta el 04.04.08
Consulta sobre propuesta legislativa de información al paciente	Hasta el 07.04.08
Consulta sobre la revisión del presupuesto europeo	Hasta el 15.04.08
Consulta sobre privacidad y seguridad en identificación por radiofrecuencia	Hasta el 25.04.08

POLÍTICA E INSTITUCIONES

AÑO EUROPEO DEL DIÁLOGO INTERCULTURAL: PRIMER DEBATE EN BRUSELAS

El pasado 5 de marzo tuvo lugar en Bruselas el primero de la serie de siete debates previstos dentro del marco del Año europeo del Diálogo Intercultural 2008. El tema abordado fue el impacto de la migración en el diálogo intercultural, provocando un vivo debate entre los asistentes. Como oradores destacados intervinieron: Franco Frattini, Comisario de Justicia de la UE y Cem Özdemir, eurodiputado alemán de origen turco. Ambos abordaron los problemas interculturales derivados de los flujos migratorios en el seno de la UE. El próximo debate de este ciclo está previsto para el 2 de abril y versará sobre arte y cultura.

GUÍA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PE EN ESTRASBURGO, 10-13 DE MARZO DE 2008

El Parlamento Europeo cumple 50 años y lo celebrará el 12 de marzo a las 15H00 en Estrasburgo. El presidente de la Eurocámara, Hans-Gert Pöttering, el presidente del Consejo y primer ministro esloveno, Janez Jansa, y el presidente de la Comisión, José Manuel Durao Barroso, repasarán los grandes hitos de los últimos 50 años y los retos del Parlamento para el futuro. La Joven Orquesta de la UE amenizará el acto. Asimismo, el presidente del PE efectuó ayer lunes una declaración sobre la situación de Gaza, y hoy martes ha realizado una declaración institucional para recordar a las víctimas del terrorismo el 11 de marzo a las 9h00. El miércoles, Pöttering realizará otra declaración institucional sobre la situación de los secuestrados por las guerrillas de las FARC en Colombia, con una mención especial a Ingrid Betancourt.

JUSTICIA E INTERIOR

MARCO PLURIANUAL DE LA AGENCIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UE PERÍODO 2007-2012

Teniendo presentes los objetivos de la fundación de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y para permitir a la Agencia desempeñar correctamente sus funciones, deben fijarse los ámbitos temáticos precisos de su actividad en un marco plurianual con una duración de cinco años. Este marco deberá incluir, entre los ámbitos temáticos de actividad de la Agencia, la lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia asociada a los mismos. Asimismo, deberá respetar las prioridades fijadas por la UE, teniendo en cuenta las orientaciones que emanan de las resoluciones del Parlamento Europeo y de las conclusiones del Consejo en materia de derechos fundamentales. Por último, el marco plurianual deberá tener en cuenta debidamente los recursos financieros y humanos de la Agencia y depender únicamente del ámbito de aplicación del Derecho comunitario.

NUEVO CENTRO EUROPEO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

Una de las grandes prioridades de la UE es la concepción y puesta en marcha, en el ámbito de la migración, de una política europea eficaz y preactiva que beneficie a la vez a los Estados miembros de la UE, a sus ciudadanos y a los inmigrantes que reciben. La estrategia migratoria europea, que cubre dominios tales como las necesidades del mercado de empleo, los cambios demográficos, la integración de los inmigrantes en sociedades cada vez más multiculturales y multiétnicas, así como la lucha contra la inmigración clandestina, tiene también como finalidad asegurar un espacio seguro para la libre circulación de sus ciudadanos. Para apoyar las políticas que requieren estos cambios tan complejos, la UE debe crear una plataforma especial donde la investigación se vincule a la evolución de las necesidades ligadas al proceso de elaboración de políticas en el dominio de la gestión de los flujos migratorios. Se espera que el nuevo centro europeo entre en funcionamiento a lo largo del otoño de 2008.

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE DE LA DIRECTIVA DE MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL

La Comisión Europea ha remitido al Parlamento Europeo la posición común sobre la propuesta de Directiva sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles, que tiene por objeto facilitar el acceso a la resolución de conflictos y promover el acuerdo amistoso, fomentando el uso de la mediación y asegurando una relación dinámica entre la mediación y los procedimientos judiciales. El texto de la posición común apoya la limitación del ámbito de la Directiva a los asuntos transfronterizos, siguiendo una interpretación restrictiva del artículo 65 del Tratado CE, así como las disposiciones sobre los plazos de caducidad y prescripción del artículo 8 que obliga a los Estados miembros a garantizar a las partes a recurrir al arbitraje si falta su tentativa de mediación. Por otro lado, el Consejo de la UE no permite la aplicación de la Directiva por medio de acuerdos voluntarios entre las partes y obliga a publicar el Código de conducta europeo en internet.

ESTADÍSTICAS JUDICIALES 2007: AUMENTO EN VOLUMEN DEL CONTENCIOSO COMUNITARIO

El pasado año 2007 se interpusieron 1.259 asuntos ante los tres órganos jurisdiccionales que componen el Tribunal de Justicia de la UE, lo que representa la cifra más elevada en la historia de la institución. Las estadísticas judiciales del Tribunal de Justicia relativas al año pasado revelan una mejora con respecto al año anterior. Es necesario destacar la disminución, por cuarto año consecutivo, de la duración de los procedimientos ante el TJCE y el incremento en alrededor del 10 % del número de asuntos terminados con respecto al año 2006. Así, el TJCE terminó 551 asuntos en 2007 frente a 503 en 2006. Por lo que respecta a la duración media de los procedimientos desde 2004, se eleva, en lo referente a las cuestiones prejudiciales, a 19,3 meses en 2007 mientras que se situaba en 23,5 meses en 2004. Un análisis comparativo demuestra que, en 2007, la duración media de tramitación de los asuntos prejudiciales alcanzó su nivel más bajo desde 1995. En cuanto a los recursos directos y a los recursos de casación, la duración media de tramitación se eleva en 2007 a 18,2 meses y a 17,8 meses, respectivamente (20 y 17,8 meses en 2006). En 2007, se sometieron al TJCE 580 asuntos nuevos, lo que representa la cifra más elevada en su historia y un incremento del 8% con relación a los asuntos interpuestos en 2006, así como del 22,3% respecto de los asuntos interpuestos en 2005. En cambio, el número de asuntos pendientes a 31 de diciembre de 2007 (741) es casi idéntico al de finales del año 2006 (731), gracias al aumento del número de asuntos terminados. Por último, el TJCE recurrió con notable frecuencia a la posibilidad de juzgar sin conclusiones del Abogado General, puesto que, en 2007, alrededor de un 43 % de las sentencias se pronunciaron sin conclusiones (33 % en 2006).

DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

MODELO EUROPEO DE COMPAÑÍA PRIVADA

La DG Mercado Interior de la Comisión Europea ha celebrado el pasado lunes, 10 de marzo, una Conferencia sobre el nuevo modelo europeo de compañía privada, SPE en sus siglas en inglés. Los diversos ponentes han discutido acerca de los beneficios que este nuevo tipo de empresas aportarían al mercado interior de la UE. Asimismo, se han discutido las ventajas del futuro estatuto, cuyo principal objetivo es ayudar a las PYMES a extender sus negocios y a expansionarse en otros Estados miembros, beneficiándose del mercado único interior de la UE. La adopción de este instrumento está prevista como una medida a medio plazo dentro del Plan de Acción de Derecho societario y Gobernanza comparativa adoptado en 2003 por la Comisión Europea.

LA COMISIÓN EUROPEA PROPONE REDUCIR LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS EN LAS EMPRESAS

La Comisión Europea ha presentado una lista de diez nuevas acciones destinadas a disminuir las cargas administrativas que soportan las empresas; estas nuevas acciones forman parte del programa global que pretende reducir en un 25% las cargas impuestas a los empresarios hasta el año 2012. Las acciones propuestas para simplificar la legislación tratan de reducir el coste del establecimiento de la creación de nuevas sucursales en los diferentes Estados miembros; obligan a las empresas a hacer constar el importe neto del negocio por categoría de actividad y por mercado geográfico; disminuyen las obligaciones de las PYMES de proporcionar datos estadísticos sobre los intercambios comunitarios y suprimen la doble imposición de impuestos que soporta la empresa por publicar sus datos en los registros mercantiles.

DERECHO SOCIAL

NUEVO INFORME DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE LA SITUACIÓN PROFESIONAL DE LA MUJER

Según un nuevo informe de la Comisión Europea, el techo de cristal sigue bloqueando el acceso de las mujeres al poder. De acuerdo con este nuevo informe, pese a los recientes avances, las mujeres en Europa siguen quedándose fuera de los puestos más altos tanto en el ámbito político como en el empresarial. En toda la UE, el 24 % de los parlamentarios son mujeres —frente al 16 % de hace una década— y un porcentaje similar ocupa cargos ministeriales. En el sector privado, nueve de cada diez consejeros de las principales empresas siguen siendo hombres y lo mismo ocurre con dos tercios de los jefes de empresa. El informe coincide con el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y en él se anuncia la creación de una nueva red europea de mujeres en el poder, que se pondrá en marcha a lo largo del presente año.

CONFERENCIA DEL PE SOBRE EL IMPACTO DE LA GLOBALIZACIÓN EN EL EMPLEO

El pasado 4 de Marzo, el Parlamento Europeo y la Fundación Europea, organizaron una conferencia sobre “el impacto de la globalización en el cambio estructural y el empleo”, en la que eurodiputados y expertos debatieron la importancia de gestionar adecuadamente la repercusión que genera el impacto de la mundialización sobre el mercado de trabajo, con ejemplos patentes tales como el déficit demográfico o el cambio climático. Se sugirió que para hacer frente a estos condicionantes debe apostarse por aumentar la inversión en formación continua, por apoyar la movilidad laboral y por el diálogo con los agentes sociales. Asimismo, la Unión Europea cuenta con un instrumento financiero específico, el Fondo de Adaptación a la Globalización, para hacer frente a los desequilibrios que pudieran derivarse de la mundialización.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

PREMIOS A LAS MEJORES INICIATIVAS EUROPEAS EN MATERIA DE CONSUMO

La Comisaria Meglena Kuneva ha presentado el pasado lunes 10 de marzo, en vísperas del 15 de marzo, Día Europeo del Consumidor, la primera edición de los premios de la UE a las mejores iniciativas en materia de consumo. El primer premio ha ido a parar a Finlandia, por un dinámico juego en línea diseñado para instruir a los jóvenes consumidores sobre sus derechos y responsabilidades como ciberclientes. Irlanda, Reino Unido, Hungría, Estonia y Noruega han recibido sendos premios especiales por campañas que han destacado por promover los derechos de los consumidores de una manera innovadora y efectiva. El ganador europeo ha sido seleccionado entre las mejores campañas nacionales sobre consumo, que abordaban temas tan diversos como los servicios financieros, los derechos de los pasajeros de los aviones, los préstamos por SMS, la compra en línea, la información sobre alimentos y el consumo infantil.

COMUNICACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE CATÁSTROFES EN LA UE

La Comisión Europea ha adoptado una Comunicación sobre el refuerzo de la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante las catástrofes, bien sean éstas naturales o provocadas por la acción del hombre, y tanto dentro como fuera de las fronteras de la UE. En dicha Comunicación se presenta un plan de acción con medidas específicas que deberán comenzar a aplicarse antes de finales de 2008, y que tienen como objetivo transformar el llamado “*Mecanismo comunitario de protección civil*” en un verdadero centro operativo, así como reforzar la ayuda humanitaria, estableciendo una red a escala europea que imparta formación para responder ante las catástrofes y de la misma manera, reforzar la cooperación interinstitucional estableciendo equipos conjuntos de intervención.

REUNIÓN EN EL PE SOBRE EL EFECTO DE LA PRODUCCIÓN DE BIOFUEL EN EL MEDIO AMBIENTE

El pasado 4 de marzo tuvo lugar una reunión en el Parlamento Europeo sobre la forma de garantizar que la producción del combustible de origen vegetal denominado "biofuel", sea respetuosa con el medio ambiente. Para ello será necesario basarse en criterios sostenibles que tengan en cuenta tanto las ventajas del uso de este tipo de combustibles como los inconvenientes que genera su producción en la agricultura intensiva, cuyo consumo de energía libera gases de efecto invernadero como el óxido nitroso. Asimismo, el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE están negociando un acuerdo sobre la revisión de la Directiva sobre la calidad de los combustibles.

LA COMISIÓN EUROPEA RACIONALIZA LAS NORMAS SOBRE PROTECCIÓN POR CONTAMINACIÓN MARÍTIMA

La nueva propuesta de Directiva sustituirá a la Decisión marco 2005/667/JAI destinada a reforzar el marco penal para la represión de la contaminación procedente de buques. Esta Decisión marco se adoptó en 2005 para complementar la Directiva 2005/35/CE relativa a la contaminación procedente de buques y la introducción de sanciones para las infracciones. Ambos instrumentos se adoptaron dada la preocupación por los vertidos operativos ilegales de sustancias contaminantes al mar procedentes de buques tras las graves mareas negras causadas accidentalmente. Mientras que la Directiva contiene una definición exacta de las infracciones, la Decisión marco incluía disposiciones sobre la naturaleza, el tipo y los grados de sanciones penales. En una sentencia de 23 de octubre de 2007, el TJCE, ante el que había interpuesto un recurso la Comisión, anuló la Decisión marco y dictaminó que las disposiciones relativas a la definición de las infracciones penales y a la naturaleza de las sanciones deberán ser adoptadas en un instrumento basado en el Tratado CE si es necesario para garantizar que las normas comunitarias sobre seguridad marítima sean plenamente efectivas. La nueva directiva aclara que las infracciones definidas en la Directiva 2005/35/CE deben considerarse infracciones penales y ser sancionadas con sanciones penales. La Directiva obligará además a los Estados miembros a asegurarse de que las empresas puedan ser consideradas responsables de las infracciones penales cometidas en su beneficio y de que estas empresas sean objeto de sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias de naturaleza administrativa o penal.

LICITACIONES Y OFERTAS

PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DEL TERRORISMO

La DG Justicia de la Comisión Europea ha presentado un nuevo programa específico dentro del programa general "Seguridad y Defensa de las libertades", que abordará acciones específicas sobre Prevención, preparación y gestión de las consecuencias del terrorismo y otros riesgos en materia de seguridad. El objetivo principal de este programa específico es apoyar a los Estados miembros en la lucha contra el terrorismo de cualquier clase, de una manera más efectiva, reforzando la seguridad de los ciudadanos. Las propuestas de subvención podrán abarcar proyectos nacionales y transnacionales. Las propuestas de subvención para esta acción pueden presentarse hasta el 15.05.2008.

LICITACIÓN. EXTORSIÓN Y CHANTAJE: COMBATIR LAS ACTIVIDADES DEL CRIMEN ORGANIZADO

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea propone la siguiente licitación para realizar un estudio que deberá recopilar la documentación existente en la materia, incluidos los informes publicados recientemente por la Comisión y otras investigaciones, estudios y análisis disponibles. Deberá asimismo evaluar las opciones que conducen a la reducción del impacto de la extorsión y chantaje en los Estados miembros, en particular en lo que respecta a su aplicación práctica. Asimismo, el estudio analizará la legislación o reglamentación en materia de prácticas de extorsión y chantaje en todos los Estados miembros de la UE, o al menos en una muestra representativa. A efectos del presente estudio, la muestra representativa se define como una muestra de entre 17 y 19 países. El número de referencia es: 2008/S 49-066886 y el plazo de presentación de solicitudes acaba el 15.05.2008.

LICITACIÓN: RED DE ASOCIACIONES EUROPEAS DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

El objetivo principal del proyecto es estimular la cooperación transnacional entre las asociaciones de víctimas del terrorismo y mejorar la representación de los intereses de las víctimas a nivel de la Unión Europea. Esto se conseguirá a través de la creación y gestión de una red estable, orientada y efectiva de asociaciones europeas de víctimas del terrorismo u otras organizaciones no gubernamentales especialmente centradas en el apoyo a las víctimas del terrorismo. El número de referencia es 2008/S 48-065625 y el plazo de presentación de solicitudes acaba el 21.04.2008.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Licitación. Actualización Acervo comunitario de Consumo (Ref. 2007/S 242-294428)	Hasta el 12.03.08
Licitación. Reconocimiento mutuo en materia penal en la UE (Ref. 2007/S 242-294429)	Hasta el 12.03.08
Licitación. Estudio adopciones internacionales en la UE (Ref. 2008/S 20-024926)	Hasta el 31.03.08
Programa "Justicia Penal" 2008	Hasta el 08.04.08
Licitación. Estudio libertad residencia y circulación en la UE (Ref. 2008/S 33-044560)	Hasta el 09.04.08
Licitación. Marco legal Grupos Bancarios transfronterizos (Ref. 2008/S 38-051608)	Hasta el 07.04.08
Licitación. Gestión de Acceso e Identidad (Ref. 2008/S 38-051596)	Hasta el 14.04.08
Programa "Investing People" (Ref. EuropeAid/126779/C/ACT/MULTI)	Hasta el 07.05.08
Premio Balanza de Cristal en el ámbito de la Justicia Civil.	Hasta el 01.06.08
Licitación. Estudio sobre las víctimas de delitos (Ref. 2007/S 212-256901)	Hasta el 23.10.08
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**ESPAÑA INFRINGE EL DERECHO COMUNITARIO EN LA OPA DE E.ON SOBRE ENDESA**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-196/07, Comisión Europea c. España. En febrero de 2006, E.ON presentó una oferta pública de adquisición de Endesa. Al tener la concentración una dimensión comunitaria, en abril de 2006 la Comisión la autorizó incondicionalmente. En julio de 2006, la Comisión Nacional de la Energía española, CNE, adoptó una resolución por la que supeditaba la autorización de la propuesta de concentración al cumplimiento de 19 condiciones. En septiembre de 2006, la Comisión Europea adoptó una decisión en la que se declaraba que España había violado el Reglamento de concentraciones al someter la adquisición de Endesa a una serie de condiciones incompatibles con el Derecho comunitario. La Comisión solicitó a España que retirase sin dilación dichas condiciones. Algunas de las condiciones fueron modificadas mediante una resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio que imponía nuevos requisitos. Al estimar que algunos de los nuevos requisitos eran incompatibles con el Derecho comunitario, en diciembre de 2006, la Comisión adoptó una segunda decisión solicitando a España que retirase esas condiciones antes del 19 de enero de 2007. Al considerar que España no se había atendido a las dos decisiones, la Comisión interpuso un recurso por incumplimiento ante el TJCE; la sentencia dictada declara que España ha incumplido las obligaciones que le incumben con arreglo al Derecho comunitario al no haber retirado determinadas condiciones impuestas por las resoluciones de la CNE y del Ministro, declaradas incompatibles con el Derecho comunitario, dentro de los plazos señalados. El TJCE recuerda que la existencia de un incumplimiento debe apreciarse en función de la situación del Estado miembro tal como ésta se presentaba al final del plazo señalado en el dictamen motivado, que en el presente asunto era el 16 de marzo de 2007. En consecuencia, aunque la operación de concentración de que se trata fue abandonada el 10 de abril de 2007, este hecho no deja sin objeto el presente litigio. Asimismo, España no ha demostrado que le resultase absolutamente imposible cumplir las decisiones de la Comisión. El hecho de que la oferta pública de adquisición de E.ON no haya producido efectos no implica necesariamente una imposibilidad absoluta de cumplimiento. Un Estado miembro no puede invocar la supuesta ilegalidad de una decisión de la que es destinatario como motivo de oposición frente a un recurso por incumplimiento basado en la inobservancia de dicha decisión. Así pues, no puede aceptarse la alegación formulada por España según la cual las condiciones controvertidas no son incompatibles con el Derecho comunitario.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**DESEMPLEADO POLACO DEBE PAGAR COSTAS JUDICIALES 20 VECES SUPERIORES A SU PENSIÓN**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Polejowski c. Polonia (n.º de demanda 38399/02). El demandante, Sr. Polejowski, de nacionalidad polaca, nacido en 1939 y residente en la localidad de Miechucino (Polonia), está desempleado y recibe una pensión de invalidez mensual. La razón que le ha obligado a acudir al TEDH, alegando violación del artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un proceso judicial justo) es el rechazo de los tribunales polacos de eximirle del pago de unas costas judiciales, veinte veces superiores a sus ingresos mensuales, por un asunto sobre propiedad. El TEDH observa que la ley polaca, al iniciarse un procedimiento, puede reclamar el pago de costas judiciales por parte del demandante si su situación económica mejora conforme avanza el proceso. Asimismo, hace notar que los tribunales ordinarios polacos no contemplan una exención parcial de las costas judiciales, y que fallan de manera notable al no tener en consideración la situación económica y personal de los demandantes. Por todo ello, concluyen por unanimidad que ha habido violación del artículo 6.1 del CEDH y otorgan una compensación económica al demandante.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada) y **Marta Ruiz Ruiz-Bravo** (Letrada en Prácticas)

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Telf. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Telf. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es
